

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, autos: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/GOMEZ LEONARDA s/Apremio, Expte. Nro. 637/10, ha dictado la siguiente Resolución: Rosario, 30/10/05. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 5.278 que se estima provisoriamente para cubrir capital reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y/o el notificador propuesto, previa aceptación del cargo ante el actuario, ante quien deberá acreditar dependencia con la entidad actora. (Expte. Nro. 9604/04). Fdo.: Dr. José Luis Sedita (Juez); Dr. Carlos Bares (Secretario). Rosario, 29 Febrero de 2008. Por ampliada la demanda, de no estar notificados los decretos anteriores. (Expte. Nro. 9604/04). Fdo.: Dr. José Luis Sedita (Juez); Dr. Carlos Bares (Secretario). Rosario, 20/08/10. Por recibido. Téngase por ampliada demanda. Agréguese. Notifíquese por cédula. Hágase saber a las partes que los presentes tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 12. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 637/10). Fdo.: Dra. Paula Sansó (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). T° 49, F° 110, Nro. 553. Rosario, 15 Marzo de 2011. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Trabar embargo sobre el saldo resultante del remate de la propiedad que diera origen a la deuda objeto de la presente demanda, cuenta Nro. 262608/5 del Banco Municipal de Rosario por la suma de \$ 7.969,56 librándose los despachos pertinentes. Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 637/10). Fdo.: Dra. Paula Sansó (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 19/12/11. Atento haber asumido como juez en este Tribunal el suscripto Fabián Bellizia, hágase saber que el mismo entenderá en los presentes. Notifíquese por cédula. (Expte. Nro. 637/10). Fdo. Dr. Fabián D. Bellizia (Juez); Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria). Rosario, 04/04/2013. Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido en los presentes autos. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. (Expte. Nro. 637/10). Fdo.: Dr. Iván D. Kvasina (Juez en suplencia). Agustina Filippini, secretaria.

S/C 204232 Jul. 25 Jul. 29

---

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, hace saber a Stella Maris Abasto que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ABASTO, STELLA MARIS s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 864/12, se ha practicado planilla de capital e intereses e I.V.A. la que haciende a la suma de \$ 40.109 y se pone de manifiesto por el término de ley. Rosario, 2 de Julio de 2013. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

§ 33 204241 Jul. 25 Jul. 29

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nro. 9 con Sede en Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli; el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de don ENRIQUE MARIO MINOZZI, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez); Dra. Marianela Montemarani Menna, secretaria subrogante. Rufino, 3 de Julio de 2013. Marianela Montemarani Menna, secretaria subrogante.

§ 45 204233 Jul. 25 Ago. 7

---